Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-048-2024, número interno de minuta 075 de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Contrato No.	075	Fecha:	2024-10-18
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO		
Identificación:	1.015.483.802 DE BOGOTÁ D.C.		

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogota D.C., Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 02 de enero de 2024, representante legal y ordenador del gasto del FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra **DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO,** identificado(a) con cédula de cidadania 1.015.483.802 de Bogotá D.C., quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
2) Plazo	CUATRO (4) MESES
3) Obligaciones	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Realizar el apoyo a la supervisión en términos de plazo, calidades y adecuada ejecución de los recursos de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024.

REGISTRO PRESUPUESTO
CDP 485-11-24

FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

	2. Solicitar informes y participar en reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024. 3. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en la matriz correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante la ejecución de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024. 4. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024, con el fin de dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo final y acta de liquidación en el caso que apliquen. 5. Realizar acompañamiento en la revisión de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024. 6. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. 7. Atender los diferentes requerimientos realizados por entes de control, comunidad, otras dependencias de la Gobernación de Casanare y demás entes privados, en marco de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024. 8. Realizar el cargue o suministrar toda la documentación e información requerida en la plataforma GESPROY, para la correcta ejecución de los procesos FGRDC-CDRE-009-2024. 9. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros diez (10) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes, anexando el registro fotográfico o copia de los conceptos técnicos emitidos, o actas de visita o planillas de asistencia, con el visto bueno del supervisor. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor y sean inherentes al objeto contractual.

REGISTRO PRESUPUESTO

FECHA

FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-048-2024, número interno de minuta 075 de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	11. Prestar apoyo al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres en caso de requerirse.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($14.577.024,oo), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 240083 - **FGRDC** de fecha 2024-10-16, bajo la cuenta: X.45.4503.1001.2024005850115.0.00AD.2.3.2.02.01.002.02. **DESCRIPCIÓN**: Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA- DEC.0268 /2024. BPIN: 2024005850115. **CDP-SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS No.** 23000390 de fecha 2024-10-16, bajo la cuenta: 2.04.0.7.00AD.04503.1000.2024005850115.01. DESCRIPCIÓN: Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA. **CDP-SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS** No. 2924 de fecha 2024-10-16. Catálogo de gasto:00AD-4503-1000-2024-00585-0115. Descripción: Adquisión de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad publica declarada en el departamento de Casanare.
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Cuatro (4) mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.644.256,oo), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y presentación del paz y salvo de cumplimiento.
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N°084-711045-91 Banco: BANCOLOMBIA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-048-2024, número interno de minuta 075 de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-048-2024, número interno de minuta 075 de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	De Desastres Del Departamento De Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: diego.perez-c@mail.escuelaing.edu.co
POR EL CONTRATANTE **GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS**	**POR EL CONTRATISTA** **DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista
Elaboró: YSLENY CAMARGO RODRÍGUEZ / Profesional Jurídica FGRDC	
Revisó: URIEL FERNANDO NIÑO MONROY / Profesional Jurídica FGRDC	

FECHA
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 05-11-24
FIRMA